

Gobierno del Estado de Hidalgo**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño): 13-A-13000-14-1134
GF-646

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	700,555.6
Muestra Auditada	429,573.4
Representatividad de la Muestra	61.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante 2013 al estado de Hidalgo por 700,555.6 miles de pesos. La muestra revisada fue de 429,573.4 miles de pesos, monto que representó el 61.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Con el análisis del control interno realizado a los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2013, con base en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), se realizó la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación documental comprobatoria proporcionada, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

El Gobierno del Estado de Hidalgo:

- Implementó medidas de control suficientes para realizar el registro contable y presupuestario específico de las operaciones del fondo, respaldados en la documentación comprobatoria y justificativa.
- Contó con controles para asegurar que los procesos de adjudicación de las obras se realizaran conforme a la normativa.

- Estableció actividades de control para programar los recursos del fondo por dependencia ejecutora, identificando el presupuesto autorizado, comprometido, ejercido y pagado.

Debilidades

El Gobierno del Estado de Hidalgo:

- No estableció actividades de control para dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas, ni para programar la aplicación de los intereses generados por el fondo.
- No instrumentó medidas de control para transferir los recursos del FAFEF 2013 a las dependencias ejecutoras, ni ejercer los recursos del fondo dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, de la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Hidalgo realizó pagos directos a contratistas y proveedores, sin instrumentar las medidas necesarias para transferir los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

13-B-13000-14-1134-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para transferir los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Hidalgo realizó transferencias indebidas por 4,941.0 miles de pesos de la cuenta bancaria del FAFEF 2013 a otras cuentas en las que el estado administra diversas fuentes de recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria del FAFEF 2013 por 4,941.0 miles de pesos e intereses por 88.4 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

13-A-13000-14-1134-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,029,368.47 pesos (cinco millones veintinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 47/100 M.N.), más los intereses generados, por no aplicar a la fecha de la auditoría,

los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Gobierno del Estado de Hidalgo registró contable y presupuestariamente los recursos ministrados y ejercidos del fondo conforme a la normativa, canceló la documentación comprobatoria del gasto del FAFEF 2013 y las cifras presentadas en los diferentes reportes emitidos por la entidad fiscalizada coinciden entre sí.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Hidalgo en 2013, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Cuenta Pública 2013				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único (Por proyecto)	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único (Por proyecto)	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	No	No	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

La entidad federativa no informó trimestralmente a la SHCP lo correspondiente al reporte "Ficha Técnica de Indicadores", ni público en su Periódico Oficial y en su página de Internet los reportes de "Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales (Reporte por Proyecto)", y "Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo"; asimismo, la información reportada a la SHCP no presentó calidad y congruencia.

13-B-13000-14-1134-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron a la SHCP el reporte trimestral correspondiente a la "Ficha Técnica de Indicadores", ni publicaron en su Periódico Oficial y en su página de Internet la información sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo la cual no presentó calidad y congruencia.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno del Estado de Hidalgo ejerció recursos del fondo por 536,083.8 miles de pesos, que representaron el 76.5% del total transferido, sin ejercer 164,471.8 miles de pesos. Asimismo, al 30 de junio de 2014 ejerció 650,529.9 miles de pesos, el 92.9% del total, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 50,025.7 miles de pesos, que representaron el 7.1%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2013
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2013	De enero a junio de 2014	Total
1.- Inversión en Infraestructura Física	273,945.9	89,505.1	363,451.0
2.- Saneamiento Financiero	175,138.9		175,138.9
3.- Modernización del Registro Pública de la Propiedad		20,000.0	20,000.0
4.- Apoyo a la Educación	86,999.0		86,999.0
5.- Otros (traspasos indebidos a otras cuentas bancarias de la SFyA).		4,941.00	4,941.00
Total	536,083.8	114,446.1	650,529.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

13-A-13000-14-1134-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de junio de 2014, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2013, por 50,025,696.43 pesos (cincuenta millones veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesos 43/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

13-B-13000-14-1134-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron el total de los recursos asignados al fondo, ni se sujetaron al principio de anualidad.

7. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó 175,138.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para amortizar capital de su deuda pública directa, lo que representó el 25.0% de los recursos del FAFEF 2013.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. La Secretaría de Gobernación del estado realizó la adquisición de 18 bienes para la modernización del Registro Público de la Propiedad, los cuales carecen de sus inventarios y resguardos correspondientes.

13-B-13000-14-1134-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron inventarios y resguardos de los bienes adquiridos con recursos del fondo.

Obra Pública

9. El contrato de la obra "Construcción de pavimentación de calle de plaza principal", se encuentra en proceso de rescisión, por lo que carece de la documentación para su finiquito y entrega-recepción.

13-B-13000-14-1134-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron mecanismos de supervisión para la adecuada conclusión de la obra "Construcción de pavimentación de calle de plaza principal", ni para recabar el finiquito y entrega-recepción correspondiente.

10. En la obra "Construcción de pavimentación de calle de plaza principal", ubicada en la localidad de San Sebastián Tenochtitlán, no se amortizaron 422.2 miles de pesos del anticipo otorgado.

13-A-13000-14-1134-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 422,240.10 pesos (cuatrocientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos 10/100 M.N.) más los intereses generados por no amortizar la totalidad del anticipo otorgado en la obra "Construcción de pavimentación de calle de plaza principal", en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Desempeño en el Cumplimiento de Objetivos

11. El Gobierno del Estado de Hidalgo no acreditó que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluara el FAFEF 2013, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

13-B-13000-14-1134-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Hidalgo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no evaluaron los resultados del fondo, por medio de una instancia técnica independiente, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

12. Al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno del Estado de Hidalgo ejerció el 76.5% de los recursos asignados al fondo y al 30 de junio de 2014 el 92.9%. La causa del atraso en el ejercicio de los recursos se debió principalmente a la demora de la aportación federal para la ejecución de obras convenidas, e inadecuada planeación en los procesos de adjudicación.

De los recursos ejercidos del FAFEF 2013, al 30 de junio de 2014, se destinó el 55.9% a inversión en infraestructura física, el 26.9% a saneamiento financiero, el 13.4% en apoyos a la educación, el 3.0% a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, y el 0.8% a otros.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2013 representaron el 20.7% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública. Adicionalmente, se ejecutó el 66.7% de las obras incluidas en el programa original del FAFEF y el restante 33.3% se encuentra en proceso de ejecución.

De cuatro contratos de obra revisados, en dos se realizaron convenios en monto lo que representó el 50.0% del total de contratos revisados y un incremento del 0.5% respecto a la suma de los montos contratados, y sólo en uno de éstos, se realizó convenio en plazo, lo cual representó el 25.0% de los contratos revisados, y originó atrasos.

A la fecha de la revisión, se visitaron dos obras que estaban concluidas, de las cuales una se encontraba operando adecuadamente y otra operaba con deficiencias.

En relación con la contratación de deuda pública directa, el estado destinó al 31 de diciembre de 2013 recursos del fondo por 175,138.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0% se aplicó para la amortización de capital.

De los contratos de deuda pública directa en los cuales se destinaron recursos del fondo, la variación de los saldos al 31 de diciembre del 2013 fue de 9.5% menor respecto del saldo presentado al 31 de diciembre de 2012, con lo que el FAFEF contribuyó con el 93.2% en la disminución del saldo.

Del total de los recursos del FAFEF 2013, al 30 de junio de 2014 únicamente se transfirió el 44.6% a las instancias ejecutoras.

De acuerdo con la muestra revisada al 30 junio de 2014, se determinó que del total de recursos ejercidos, el 0.8% no cumple con los objetivos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2013

Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013 (% ejercido del monto asignado).	76.5
1.2. Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	92.9
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2013 (saldos registrados en 2013, respecto de los saldos registrados en 2012) %	-9.5
1.4. Porcentaje del FAFEF 2013 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero)	100.0
1.5. Participación del FAFEF 2013 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones)	N/A
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto ejercido).	0.8
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2013; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	24.3
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos)	0.0
1.9. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%)	50.0
1.10. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%)	0.5
1.11. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%)	0.5
1.12. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas)	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.13. Situación operativa de las obras terminadas según visita física	
a. Operan adecuadamente (%)	50.0
b. No operan adecuadamente (%)	50.0
c. No operan (%)	0.0
INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
2.1. Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
2.2. Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100).	N/D
2.3. Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	N/D
2.4. Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100)	N/D
2.5. Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
2.6. Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100.	N/D
TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
3.1. Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo, Indicadores de Desempeño y Evaluaciones). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bajo
3.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
3.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del Estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo, Indicadores de Desempeño y Evaluaciones)? Sí, No o Parcialmente.	No
EVALUACIÓN DEL FONDO	
4.1. ¿El Gobierno del Estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No)	Sí

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2013 del estado de Hidalgo, tuvieron una contribución parcial a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que derivado de los trabajos de auditoría se determinó insuficiencia en la administración del fondo, principalmente en la oportunidad en el ejercicio de los recursos, que al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la auditoría, se ejerció el 76.5% y el 92.9%, respectivamente.

13-A-13000-14-1134-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las medidas necesarias que permitan una aplicación eficaz y eficiente de los recursos del fondo.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 5,451.6 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,029.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 422.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 50,025.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 429,573.4 miles de pesos, que representó el 61.3% de los 700,555.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2013); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había ejercido el 23.5% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2014, el 7.1% por un importe de 50,025.7 miles de pesos el cual está pendiente por aclarar; por lo que no se realizaron la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo registró inobservancias a la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,451.6 miles de pesos, que representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, pero sin calidad y congruencia, no los publicó en su Periódico Oficial ni informó sobre los indicadores de desempeño; tampoco se realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Hidalgo conocer los problemas críticos y áreas de mejora.

En relación con los indicadores oficiales de desempeño, el Gobierno del Estado de Hidalgo no reportó a la SHCP lo referente a los indicadores sobre el avance en las metas ni el índice de logro operativo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos a la fecha de auditoría se destinaron en inversión en infraestructura física 55.9%; en saneamiento financiero 26.9%, apoyo a la educación pública 13.4%, y en Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales 3.0%, los cuales están permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y en otros el 0.8%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA); de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT); de Educación Pública (SEPH); de Gobierno (SEGOB), y el Instituto Hidalguense de las Mujeres (IHM), todos del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto, 110, fracciones I, II, III, IV, V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 72 y 78.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, 48 y 49, fracción V.

6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y operación de los recursos del Ramo General 33: lineamientos sexto, octavo, vigésimo cuarto, vigésimo sexto y trigésimo quinto.

Normas Generales sobre Bienes Muebles Propiedad del Estado de Hidalgo: normas 6 y 10.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo: artículos 51, 52 y 68.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo: artículos 76, 91, 112 y 121.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 37; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGAG-2143/2014 de fecha 12 de septiembre 2014, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

2014 SEP 12 10:33

Oficio No. DGAG-2143/2014

Auditoría de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de Inversiones Físicas Federales
Pachuca de Soto, Hidalgo; 12 de Septiembre de 2014

C.P. Luis Miguel Camacho Villegas
Auditor de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de Inversiones Físicas Federales
Presente

En atención al acta número 003/CP2013 referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1134 denominada Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de la Cuenta Pública 2012, adjunto al presente una carpeta con documentación que atiende dichos resultados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a Usted un atento y cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Auditoría Gubernamental

C.P. Enrique Chávez Trejo

Cc: C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial del Cumplimiento Fiscalizatorio de la ASF - Para conocimiento
Lic. Her de María López Contralor, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para conocimiento
Ing. Galindo Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la ASF - Para conocimiento
Lic. Daniel Vázquez Trejo, Encargado de la Dirección General de Seguimiento a Auditorías de la ASF - Para conocimiento

EC:LC:COM:yna



www.asf.gob.mx
Av. 2ª No. 95, Esq. con Av. 2ª, 2do Piso, Pabellón, Constitución, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42250
Telcel: (777) 77 60 00 Ext: 2897 Fax: (777) 77 68 12